COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS



Notas de Gestión Administrativa 1. Introducción



El Artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos detalla los servicios públicos que tendrána cargo los municipios:

- " III.- Los Municipios tendrán a a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; "

Lo mismo se contempla en el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado, así como en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El suministro de Agua Potable y Alcantarillado es un servicio público a cargo del Municipio a través de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

LIC. LUIS ROBERTO MORENO HINOJOSA **GERENTE GENERAL**

C.P. EDSON RICARDO QUEZADA MARTINEZ GERENTE FINANCIERO

C.P. ERIKA M. PUERTO RUIZ COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

NUEVO LAREDO COORDINACIÓN DE **RECURSOS FINANCIEROS**